

**RESOLUCIÓN No. 108
DEL 30 DE AGOSTO DE 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021, y el Acuerdos de la Junta Directiva No. 015 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2021 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 103 y Resolución N° 185426 del 14 de diciembre de 2020.

Que por medio del Acuerdo N° 015 del 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva aprobó el presupuestos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2021.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo 15 del 30 de diciembre de 2020, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que mediante **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SMA-283-2021**, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, para el proyecto de suministro e instalación de estufas eficientes y pozos sépticos en el área rural del municipio de Itagüí por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 92.345.194)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1406 y Registro Presupuestal Nro. 5108 del 25 de agosto de 2021, expedidos por la Secretaría de Hacienda.

Que mediante **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. DAP-284-2021**, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, para apoyar al Departamento Administrativo de Planeación en la ejecución de actividades de asesoría, soporte y asistencia operativa necesarios para la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, por valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.000)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1468 y Registro Presupuestal Nro. 5129 del 26 de agosto de 2021, expedidos por la Secretaría de Hacienda.

Que mediante **Convenio Interadministrativo No. SI-330-2018**, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, para poner en marcha el proyecto del centro de desarrollo cultural y ambiental "el caribe", fue adicionado por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$ 165.404.690)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1516 y Registro Presupuestal Nro. 5136 del 26 de agosto de 2021, expedidos por la Secretaría de Hacienda.

Que mediante Oficio del 26 de agosto de 2021, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATOCE PESOS M/L (\$ 87.849.914)** correspondiente a los recursos de ejecución del contrato SMA-283-2021, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 2.827.936.693)** correspondiente a los recursos de ejecución del contrato DAP-284-2021 y por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 159.703.283)** correspondiente a los recursos de ejecución del convenio SI-330-2018, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS N° 080 e incorporado mediante Resolución N° 170502 ambas del 26 de agosto de 2021.

Que se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATOCE PESOS M/L (\$ 87.849.914)** correspondiente a los recursos de ejecución del contrato SMA-283-2021, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 2.827.936.693)** correspondiente a los recursos de ejecución del contrato DAP-284-2021 y por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 159.703.283)** correspondiente a los recursos de ejecución del convenio SI-330-2018; correspondiendo la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 182.259.994)** IVA incluido, por concepto de honorarios y los cuales ya están incluidos en el presupuesto de la presente vigencia como servicios de consultoría estratégica en gestión.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.26	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SMA-283-2021 PARA EL PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES Y POZOS SÉPTICOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 87.849.914
1.2.14.04.27	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DAP-284-2021 PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA, SOPORTE Y ASISTENCIA OPERATIVA NECESARIOS PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 2.827.936.693
1.2.14.04.12	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SI-330-2018 ADICIÓN ACTA N° 11 PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DEL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL Y AMBIENTAL EL CARIBE	\$ 159.703.283

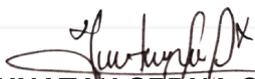
ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓN al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.04.03.04	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SMA-283-2021 PARA EL PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES Y POZOS SÉPTICOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 87.849.914
2.3.2.02.02.00 8.03.02.02	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DAP-284-2021 PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO	\$ 2.827.936.693

	ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA, SOPORTE Y ASISTENCIA OPERATIVA NECESARIOS PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
2.3.2.02.02.00 5.03.01.02.09. 01	EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SI-330-2018 PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DEL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL Y AMBIENTAL EL CARIBE	\$ 159.703.283

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó: *Patricia Arboleda Isaza*
Directora Administrativa y Financiera